



**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

N° AUTORIZACION	N° SOLICITUD	INGRESO
479	37906	12/04/2011
REGIÓN DE TRAMITE		: XV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: TRANSPORTES PEÑA

RUT EMPRESA: 5400254-8

REGIÓN: XV REGIÓN

COMUNA: ARICA

DOMICILIO: CURIMON

N°: 919

FONO: 312463

CIUDAD: ARICA

EMAIL: transportespena@gmail.com

Sobre Puente Transitar

Sin Ningún Otro Vehículo Simultáneamente

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: 01 CAMA BAJA VACIA

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 0

Tara ▶ 20

PBT ▶ 20

Debe Viajar Solamente de Día

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ I REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ ARICA Destino ▶ IQUIQUE

LOCALIDADES: Origen ▶ ARICA Destino ▶ IQUIQUE

RUTA A RECORRER: A5, A16

TOTAL DE K.M: 308

Fecha Aprox. Viaje: 13/04/2011

Debe Viajar Solamente de Día

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.80 Carga ▶ 0 Total ▶ 2.80

ALTO (mts): Plataforma ▶ 1.10 Carga ▶ 0 Total ▶ 1.1

LARGO (mts): Plataforma ▶ 11.50 Carga ▶ 0 Total ▶ 21.00

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ CBZV30 SemiRemolque ▶ JG9088 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	3.00	(D) (D)	6.00				
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	5	7	8				
N° DE RUEDAS	2	8	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.35	1.35				

Sobre Puente Transitar

Sin Ningún Otro Vehículo Simultáneamente

DEBERA

: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ DEBE TRANSITAR SOLO DE DIA - MEDIDAS NO FISCALIZADAS -

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 13/04/2011 FECHA HASTA ▶ 14/04/2011

COD. AUTENTIFICACION: 338201143-01-2011-3929-2010-030279584

GUILHERMO PARDO OBRERQUE
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad
Región de Arica y Parinacota

FRANQUEZ MUÑOZ CORTES
Inspector Fiscal Pesaje
VIALIDAD - XV REGION

Firma jefe Depto. Pesaje